

Un hemisferio de oportunidades. Para todas las personas.

ADENDA N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 173 DE 2022

La Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia- FUPAD Colombia considera necesario realizar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia Proceso de Contratación No. 173 de 2022 de la siguiente manera:

Se ajusta el plazo para Comunicación de evaluación técnica y selección del contratista para lo cual se estableció un plazo hasta el día 19 de agosto de 2022

En tal sentido se ajusta el cronograma de la siguiente manera:

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso N° 022 de 2022 y Términos de Referencia	26-07-2022	Página web de FUPAD y redes sociales
Manifestación de Interés y presentación de documentos jurídicos y financieros, se recibirán desde el momento de la publicación aviso N° 022 de 2022	29-07-2022	Correo electrónico procesoscontractualescolombia@padf.org – hasta las 4:00 pm
Verificación, envío de correo informativo a los proponentes que fueron habilitados.	02-08-2022	Correo electrónico a los proponentes que se encuentren habilitados
Observaciones Términos de Referencia únicamente presentadas por los Proponentes Habilitados	03-08-2022	Correo electrónico procesoscontractualescolombia@padf.org hasta las 5:00 pm
Respuesta Observaciones Términos de Referencia, presentadas por los Proponentes Habilitados	08-08-2022	Correo electrónico proponentes
Cierre - plazo para la entrega de propuesta vía electrónica (medio magnético)	10-08-2022	Correo electrónico procesoscontractualescolombia@padf.org – hasta las 4:00 pm

Comunicación de evaluación técnica y selección del contratista	19-08-2022	Correo electrónico proponentes
----------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------

Nota: Las demás condiciones establecidas en la manifestación de interés 022 de 2022 y los Términos de Referencia del Proceso de Contratación No. 173 de 2022, así como los anexos que no se modifiquen con el presente documento, quedarán vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., el 12 de agosto de 2022